



|   |                                      |   |
|---|--------------------------------------|---|
|  | 5<br>RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN |  |
|   | PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO         |   |

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES *"Agua Vivas"*

Revisión 03  
Curso 2008-09

## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>1. SEÑAS DE IDENTIDAD.....</b>                                  | <b>4</b>  |
| 1.1. Preceptos legales   |           |
| 1.2. Análisis del entorno  |           |
| <b>2. OBJETIVOS EDUCATIVOS .....</b>                               | <b>6</b>  |
| <b>3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO .....</b>                       | <b>9</b>  |
| <b>4. RECURSOS HUMANOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO .....</b> | <b>10</b> |
| 4.1. Recursos humanos  |           |
| 4.2. Características del profesorado                               |           |
| <b>5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO .....</b>                     | <b>12</b> |
| <b>6. ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN EN NUESTRO INSTITUTO.....</b>       | <b>15</b> |
| 6.1. Criterios de organización espacio-temporal                    |           |
| 6.2. Estudios que se imparten en nuestro Instituto                 |           |
| <b>7. ORGANIZACIÓN .....</b>                                       | <b>28</b> |
| 7.1. Organigrama   |           |
| 7.2. Órganos de gobierno   |           |
| 7.3. Órganos de participación                                      |           |
| 7.4. Órganos de coordinación docente                               |           |
| <b>8. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.....</b>                    | <b>47</b> |

## INTRODUCCIÓN

*El Proyecto Educativo es aquella propuesta global de actuación que, en el uso de su autonomía, realiza el centro y la comunidad educativa para, en coherencia con los principios educativos y las necesidades derivadas de su entorno, dar una respuesta educativa de calidad a todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo, desde un modelo democrático de centro que promueve la convivencia, abierto y comprometido con su entorno y con su desarrollo profesional.*

*(Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha, mayo 2007)*

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) del IES Aguas Vivas enumera y define el conjunto de rasgos que dan identidad al centro y recoge los valores, los objetivos y las prioridades establecidas por nuestra comunidad educativa en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa.

Este PEC es el resultado de la participación democrática de todos cuantos constituimos la comunidad educativa del IES Aguas Vivas y su objetivo último es propiciar una enseñanza de calidad en un clima de convivencia presidido por el diálogo y el respeto.

Entre las características y rasgos definitorios de nuestro PEC podemos destacar los siguientes:

- Establece la educación que se pretende y el instituto que se desea.
- Perfila el modelo de formación del alumnado.
- Confirma el perfil del centro.
- Tiene carácter global e integrador.
- Es vinculante para todos los miembros de la comunidad educativa.

Este PEC, como todo proyecto, no es un documento cerrado. Se pretende que sea práctico a la hora de orientar la actividad general del centro y marco de referencia en el quehacer educativo cotidiano.

Por otra parte, y debido a las constantes variaciones legislativas, es un documento necesariamente revisable en función de los marcos normativos aplicables en cada momento.

## 1. SEÑAS DE IDENTIDAD

### 1.1. PRECEPTOS LEGALES

La comunidad educativa del IES "Aguas Vivas" y especialmente su profesorado, responsable fundamental del proceso educativo, se atiene a la siguiente normativa:

- El marco jurídico que regula la enseñanza en general tiene su expresión básica en la propia Constitución, que garantiza los derechos fundamentales que entran en juego en los procesos educativos: derecho a la educación (art. 27.7); a la libertad de expresión (art. 20 1ª); a la libertad de cátedra (art. 20 1b); al pluralismo lingüístico (art. 3); a la igualdad y a la participación (arts. 9 y 14); al libre desarrollo de la personalidad (art. 10.1), etc.
- La propia Constitución, en sus artículos 10.1 y 27 define los objetivos generales que deben regir los procesos educativos.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) constituye en la actualidad el marco legislativo genérico de aplicación.
- El Anexo a la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, recoge en el punto I.A la estructura y contenidos del PEC.
- Este proyecto queda abierto a las posibles actuaciones de sucesivas leyes tanto del gobierno central como de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### 1.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

El IES "Aguas Vivas" es un centro educativo de la red pública, dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que comenzó su andadura en el curso 2002/03. En él se imparten enseñanzas de:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales.
- Programa de Cualificación Profesional Inicial: Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos.
- Ciclos Formativos de Grado Medio: Carrocería, Electromecánica de Vehículos.
- Ciclos Formativos de Grado Superior: Automoción, Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, Prevención de Riesgos Profesionales.
- Formación Profesional Específica a Distancia (modalidad e-learning): Prevención de Riesgos Profesionales.
- Formación Profesional Ocupacional.

El instituto está situado en el extrarradio de la ciudad, en una zona de creciente expansión demográfica y recibe alumnos de ocho rutas de transporte escolar procedentes de diversos pueblos y urbanizaciones próximos.

Desde el curso escolar 2004-05 el Instituto forma parte de la primera red de centros de Castilla-La Mancha que ha implantado un *Sistema de Gestión de la Calidad* conforme a la Norma UNE-EN-ISO 9001-2000. En noviembre de 2006 recibió de AENOR la correspondiente Certificación de Calidad.

Además, participa desde el curso 2005-06 en el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA).

## 2. OBJETIVOS EDUCATIVOS

El instituto "Aguas Vivas" es un centro educativo preocupado por una enseñanza de calidad. Procura una formación integral de los estudiantes que les faculte para una vida intelectualmente activa y creadora, físicamente equilibrada, socialmente crítica y participativa, psicológicamente madura y económicamente productiva.

El instituto es un centro público de enseñanza. Este carácter público debe garantizar la igualdad de oportunidades y de acceso a todos los alumnos, a fin de proporcionarles la mejor formación personal, académica y profesional posible.

Las bases sobre las que deben sustentarse todas las actividades del centro y las relaciones personales derivadas de ellas, han de ser el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Nos decantamos abiertamente por una formación *universalista*, donde el Instituto sea un foco de cultura global, de valores universales, de conocimientos generales, huyendo de las concepciones localistas o regionalistas de la enseñanza.

El instituto es un foco de cultura en el que las actividades lectivas propiamente dichas deben ser complementadas por cuantas actividades extraescolares (visitas, viajes, exposiciones, conferencias, intercambios...) proporcionen un acercamiento necesario y concreto a todas aquellas manifestaciones culturales que enriquezcan el proceso educativo de nuestros alumnos.

El Equipo Directivo y el conjunto de profesores del Claustro han de estimular en los alumnos el deseo de aprender, la adquisición de hábitos de trabajo y estudio, la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la asunción de responsabilidades personales, sociales y profesionales.

El centro apuesta por una Formación Profesional de calidad, en cuantas modalidades se imparten en él: reglada, modular, ocupacional y *e-learning*.

Finalmente, el centro debe comprometerse a proporcionar a los alumnos una eficiente orientación académica y profesional.

Estas intenciones educativas se concretan en los siguientes objetivos fundamentales:

- 1) Lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.
- 2) Conseguir una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida.

- 3) Capacitar a los alumnos para afrontar la vida moderna poniendo a su disposición los medios y técnicas más avanzados.
- 4) Conseguir que nuestros alumnos alcancen una madurez psicológica a su edad para que puedan afrontar su adolescencia con equilibrio y autonomía.
- 5) Fomentar el estudio de las lenguas extranjeras que se imparten en el centro.
- 6) Desarrollar valores de tolerancia, solidaridad y responsabilidad y actitudes de cooperación y de participación en la vida pública.
- 7) Conocer, valorar y desarrollar una buena condición física personal como base de una vida saludable y de calidad.
- 8) Fomentar hábitos de comportamiento democrático.
- 9) Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales.
- 10) Profundizar en el conocimiento y el uso habitual de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el aprendizaje.
- 11) Desarrollar en los alumnos capacidades creativas y críticas.
- 12) Profundizar en el desarrollo de la sensibilidad artística y el criterio estético, como fuentes de información y enriquecimiento cultural.
- 13) Fomentar el hábito de la lectura.
- 14) Formar para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, respetando las diferencias de sexo, raza y religión.
- 15) Fomentar el conocimiento y respeto a su entorno natural y cultural.
- 16) Conseguir la participación de los padres o tutores legales para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- 17) Mejorar la competencia del alumnado en el dominio de los aprendizajes a través de los procesos de enseñanza.
- 18) Mejorar la convivencia y la participación de los alumnos y las alumnas en el centro.
- 19) Ampliar la participación de las familias.
- 20) Incrementar las posibilidades educativas del entorno del centro.

El Centro asume, además, como objetivos prioritarios los recogidos en el *compromiso singular* PROA, que cada año (mientras exista el programa) se suscribe con la Consejería de Educación.

Los objetivos educativos y su desarrollo en los proyectos institucionales, en las programaciones, en la práctica educativa y en los resultados finales deben ser evaluados permanentemente.

Desde el punto de vista estrictamente organizativo, las líneas de actuación se basan en dos ejes fundamentales: la coordinación y la participación.

- Coordinación entre los diferentes órganos colegiados del centro.
- Coordinación entre los profesores de un mismo departamento.
- Coordinación entre los profesores de un mismo equipo docente.
- Coordinación dentro de las familias profesionales.
- Participación activa del profesorado en la toma de decisiones de índole pedagógica.
- Participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la elaboración de normas.
- Participación en la gestión de la convivencia.



### 3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El IES "*Aguas Vivas*" se caracteriza básicamente por la fuerte y marcada heterogeneidad de su alumnado que se deriva de la procedencia diversa y confrontada de su masa social de alumnos.

En un principio el alumnado del centro estuvo formado por un núcleo minoritario que vivía y había nacido en la ciudad de Guadalajara mientras que un 70% residía en los pueblos colindantes (Pioz, El Pozo, Chiloeches, Torija, Iriepal, Taracena, Trijueque y diversas urbanizaciones de estas localidades). En la actualidad los porcentajes están equilibrados y la tendencia es ir incrementado el alumnado de la zona y disminuyendo el de transporte.

El alto porcentaje de alumnos de transporte escolar ha sido desde su apertura uno de los condicionantes que más ha influido en el funcionamiento del instituto: limita el horario general del centro, impidiendo disponer de una séptima hora dedicada a repaso o profundización; dificulta la labor tutorial con estos alumnos, pues muchas familias no tienen posibilidad de acudir al centro cuando son convocadas por el tutor; determina la duración y el horario de llegada de las actividades extraescolares; limita en gran medida el sentimiento de pertenencia al centro, que sí tienen los alumnos de la zona; etc.

Podemos taxonomizar como características conclusivas las siguientes:

- El alumnado sufre la paradoja de la tecnología. La sobreinformación y las nuevas tecnologías crean una disfunción perceptual originando un proceso formativo edificado en variables erróneas que premian la mediatividad y sancionan el esfuerzo.
- Son la primera nueva generación de residentes en Guadalajara. El fenómeno de la reruralización origina un conflicto social entre población urbana reinsertada en un contexto rural. Las consecuencias son la agresividad y la incompreensión ante un nuevo medio que desconocen.
- Las familias nominales. La revolución informacional crea la figura virtual de la familia. Los padres no educan, puesto que trabajan a grandes distancias de su lugar de residencia.
- La estructura informal como eje vertebrador del aprendizaje social. La dispersión moral y social del nuevo guadalajareño provoca que los mecanismos vertebradores de la identidad del alumno sean los refuerzos amorales. La trasgresión, el no esfuerzo y la construcción interactiva basada en refuerzos negativos (ataques al sistema educativo) son piezas básicas que explican la conducta del adolescente.
- La desmotivación del alumnado ante el estudio.

### 4. RECURSOS HUMANOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

#### 4.1. RECURSOS HUMANOS

- La comunidad educativa del IES "*Aguas Vivas*" tiende a estabilizarse alrededor de los 90 profesores, distribuidos en 20 departamentos didácticos.

- Artes Plásticas
  - Automoción
  - Biología y Geología
  - Construcción
  - Economía
  - Educación Física
  - Formación y Orientación Laboral
  - Filosofía
  - Física y Química
  - Francés
  - Geografía e Historia
  - Inglés
  - Latín/Griego
  - Lengua Castellana y Literatura
  - Matemáticas
  - Música
  - Orientación
  - Prevención
  - Religión
  - Tecnología
- En cuanto al personal no docente, se dispone de:
    - Dos auxiliares administrativas.
    - Tres ordenanzas (dos en turno de mañana y una en turno de tarde).
    - Seis personas en el equipo de limpieza (una en turno de mañana y cinco de tarde), trabajadoras de una empresa externa contratada directamente por la administración educativa.
    - Un auxiliar técnico educativo.
    - Una educadora social.
    - Una fisioterapeuta, a tiempo parcial.
    - Dos personas que atienden el servicio de cafetería sin relación laboral con el centro.

## 4.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

Podemos enumerar como características propias y diferenciadoras del profesorado del IES Aguas Vivas, las siguientes:

- Dada la juventud de nuestro centro, existe un alto porcentaje de profesores interinos lo que provoca cierta inestabilidad que, a medida que transcurran los años, se irá corrigiendo.
- De los profesores fijos, la mayoría son residentes en la ciudad o su entorno lo que hace prever una estabilidad futura que permita configurar la identidad y la impronta características de nuestro centro.
- Cabe destacar que, pese a que el claustro de profesores es de lo más heterogéneo en cuanto a procedencia, formación y experiencia docente, todos los profesores han demostrado en estos años una capacidad de trabajo y un espíritu innovador encomiables.
- Esta capacidad innovadora se plasma año tras año en los diferentes proyectos en los que se ha ido *embarcando* el centro, algunos de ellos de duración limitada por sus propias características, con efectos parciales en la vida del centro, y otros que han nacido con vocación de permanencia y que inciden de manera significativa en el quehacer diario de profesores y alumnos, como son la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad, la creación del Departamento de Convivencia o la asunción de los acuerdos PROA.

## 5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Las instalaciones donde se ubica el IES "Aguas Vivas" están constituidas por cuatro construcciones, tres de ellas independientes, en una parcela de unos veinte mil quinientos metros cuadrados.

Se puede acceder al recinto escolar por tres entradas diferentes: la principal, con un acceso para peatones y otro para vehículos, que comunican con el edificio principal; una segunda, también con acceso para peatones y para vehículos independientes, se encuentra al lado del gimnasio; y la tercera entrada, sólo para vehículos se encuentra al lado de la nave-taller.

### A) EDIFICIO PRINCIPAL

Este edificio cuenta con aproximadamente 6.200 m<sup>2</sup> entre las dos plantas. Son tres cuerpos de dos plantas unidos entre sí por un largo pasillo en cada planta, tres huecos de escalera unen planta inferior con superior.

Las dependencias por plantas son las siguientes:

#### a) Planta baja

- 11 Aulas estándar.
- Aula de Tecnología.
- Aula de Audiovisuales.
- Laboratorio de Física.
- Laboratorio de Química.
- Laboratorio de Biología.
- Aula de Música.
- Aula Althia.
- Aula de Plástica.
- 4 Servicios, uno de ellos adaptado para alumnos discapacitados.

#### b) Planta primera

- 11 Aulas estándar.
- Aula Dibujo Construcción.
- Aula Dibujo Técnico.
- Laboratorio de Geología.
- Aula Europea (Proyecto Comenius).
- Departamento de Prevención.
- 2 Aulas Informática Construcción.
- Aula de Construcción.
- 4 Servicios.

Un cuerpo más, adosado a estos tres, también de dos plantas unidas por la escalera principal y mediante un ascensor, acoge:

#### a) Planta baja

- Vestíbulo principal.
- Cafetería.
- Conserjería.

- Secretaría.
- Despachos Equipo Directivo (Director, Secretario, Jefe de Estudios, Jefes de Estudios Adjuntos y Coordinador de Calidad).
- Sala de Juntas.
- 2 Servicios de profesores.

Además se encuentran los cuadros eléctricos, la centralita de telefonía y megafonía y el armario de conexiones telefónicas.

#### b) Planta primera

- Sala de Profesores.
- Sala de Atención a Padres.
- Archivo.
- Sala e-learning.
- 15 Despachos para los Departamentos Didácticos.

Este cuerpo se prolonga en otro perpendicular unido por un porche exterior, lo que corresponde a la *casa del conserje*, consta de dos plantas y está actualmente utilizada como almacén, sala de fisioterapia y cuarto de calderas en la planta baja y sede de la Federación de Padres en la planta primera.

La disposición de cuerpos paralelos procura la existencia de tres patios solados, comunicados por puertas a los pasillos principales y unidos entre sí por una marquesina en el lado libre.

Se ha acondicionado un sótano como almacén.

## **B) EDIFICIO NUEVO**

Este edificio de ampliación fue construido durante el curso escolar 2005/06. Las dos plantas superiores están unidas al edificio principal mediante pasarelas (una de ellas cubierta). Consta de unos 1.100 m<sup>2</sup>. Las dependencias son las siguientes:

#### a) Planta baja

- Talleres de Automoción: Módulos de electricidad, mecanizado y confortabilidad.
- Aula Taller del Programa de Cualificación Profesional Inicial (Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos).
- Sala de Calderas.
- 2 Servicios.

#### b) Planta primera

- 1 Aula estándar.
- Salón de Actos.
- Biblioteca.
- 2 Servicios.

#### c) Planta segunda

- 4 Aulas estándar.

- 2 Aulas específicas (CFGs Prevención de Riesgos Profesionales).
- 2 Servicios.

### C) NAVE-TALLER

Un gran paralelepípedo de 1.030 metros cuadrados de base acoge:

#### a) Planta baja

- Taller de electromecánica.
- Taller de carrocería.
- Vestuarios.
- 1 Servicio.

#### b) Planta primera

- 3 Aulas estándar.
- 1 Aula informática.
- Vestuario.
- Departamento de Automoción.
- 2 Servicios.

Dispone, además, de una nave destinada a almacén y aparcamiento de vehículos. Recientemente se ha instalado una cabina de pintura.

### D) GIMNASIO

Tiene forma de cubo, su base mide poco menos de 500 metros cuadrados y está construido con elementos de cemento prefabricado.

Cuenta con:

- Pista Multiuso.
- Dos Vestuarios.
- Despacho-vestuario de profesores.
- Servicios, uno de ellos adaptado para alumnos discapacitados.

Fuera del gimnasio nos encontramos con las pistas de baloncesto y de fútbol sala.

## 6. ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN EN NUESTRO INSTITUTO

### 6.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ESPACIO-TEMPORAL

#### a) Organización de los espacios

Cada grupo de alumnos tiene adjudicada un aula de referencia donde se desarrolla la mayor parte de tareas relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje, aunque también hay *aulas-materia* para las siguientes especialidades: Plástica, Tecnología, Música, Audiovisuales, Informática, Inglés (Aula Europea), Laboratorios (Física, Química, Biología y Geología), Gimnasio y Talleres.

Las aulas de los alumnos de ESO se encuentran en el Edificio Principal.

Los alumnos de Bachillerato ocupan aulas del edificio nuevo.

Los alumnos de Ciclos se ubican en:

Automoción: Nave-taller.

Construcción: Edificio Principal.

Prevención: Edificio Nuevo.

#### b) Organización de los tiempos

##### b.1. Horario general del centro

El horario del centro se distribuye en dos turnos: diurno (de 8:15 a 14:15) y vespertino (de 15:45 a 21:30). Cada uno de ellos consta de 6 períodos lectivos de 55 minutos de duración y un recreo, con la siguiente distribución:

|                         | Diurno        | Vespertino    |
|-------------------------|---------------|---------------|
| 1 <sup>er</sup> período | 8:15 - 9:10   | 15:45 - 16:40 |
| 2 <sup>o</sup> período  | 9:10 - 10:05  | 16:40 - 17:35 |
| 3 <sup>er</sup> período | 10:05 - 11:00 | 17:35 - 18:30 |
| Recreo                  | 11:00 - 11:30 | 18:30 - 18:45 |
| 4 <sup>o</sup> período  | 11:30 - 12:25 | 18:45 - 19:40 |
| 5 <sup>o</sup> período  | 12:25 - 13:20 | 19:40 - 20:35 |
| 6 <sup>o</sup> período  | 13:20 - 14:15 | 20:35 - 21:30 |

De 14:15 a 15:10 horas se imparte un módulo opcional de Inglés para los Ciclos Formativos de Grado Superior.

##### b.2. Horario de los profesores

El horario de los profesores, que se ajusta a la legislación vigente (Orden de 25 de junio de 2007), se organiza de forma que pueda potenciar y facilitar el trabajo de los Equipos Pedagógicos existentes.

El horario se distribuye en veintiséis periodos semanales, de los que dieciocho son lectivos y el resto complementarios.

En este horario se incluyen, además de las horas de docencia directa:

1. Una hora de reunión de Departamento Didáctico, común a todos los profesores que lo constituyen.
2. Una hora común de reunión de todos los Jefes de Departamento que facilite las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
3. Una hora común que permita la reunión de los tutores de un mismo curso con el Jefe de Departamento de Orientación y el Jefe de Estudios.
4. Una hora de reunión de coordinación para los profesores que participan en el PROA.
5. Una hora de atención a padres.
6. Tutorías.
7. Jefaturas de Departamento.
8. Guardias.
9. Actividades Complementarias.



## 6.2. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL INSTITUTO

### a) Educación Secundaria Obligatoria

#### 1º ESO

|    | MATERIAS                                   | Nº HORAS | OBSERVACIONES  |
|----|--|----------|--|
| 1  | Lengua Castellana y Literatura             | 4        | La cursan todos los alumnos  |
| 2  | Matemáticas                                | 4        | La cursan todos los alumnos  |
| 3  | Lengua Extranjera (Inglés)                 | 4        | La cursan todos los alumnos  |
| 4  | Ciencias Sociales, Geografía e Historia    | 3        | La cursan todos los alumnos  |
| 5  | Ciencias de la Naturaleza                  | 3        | La cursan todos los alumnos  |
| 6  | Educación Física                           | 2        | La cursan todos los alumnos  |
| 7  | Tecnologías                                | 3        | La cursan todos los alumnos  |
| 8  | Música o Educación Plástica y Visual       | 3        | Estas asignaturas se ofertan en 1º y 2º y el alumno elije en qué año las cursa. No pueden elegirse ambas en el mismo curso |
| 9  | Francés o Taller Tecnológico y Profesional | 2        | Francés tendrá un carácter preferente para el alumnado   |
| 10 | Religión o Actividades Alternativas        | 1        | Si se opta por Religión, habrá que elegir a su vez entre Religión Católica o Historia y Cultura de las Religiones          |
| 11 | Tutoría                                    | 1        | La cursan todos los alumnos  |

#### 2º ESO

|    | MATERIAS  | Nº HORAS | OBSERVACIONES  |
|----|---|----------|--|
| 1  | Lengua Castellana y Literatura                      | 4        | La cursan todos los alumnos  |
| 2  | Matemáticas   | 4        | La cursan todos los alumnos  |
| 3  | Lengua Extranjera (Inglés)                          | 4        | La cursan todos los alumnos  |
| 4  | Ciencias Sociales, Geografía e Historia             | 3        | La cursan todos los alumnos  |
| 5  | Ciencias de la Naturaleza                           | 3        | La cursan todos los alumnos  |
| 6  | Educación Física                                    | 2        | La cursan todos los alumnos  |
| 7  | Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos | 2        | La cursan todos los alumnos  |
| 8  | Música o Educación Plástica y Visual                | 3        | Estas asignaturas se ofertan en 1º y 2º y el alumno elije en qué año las cursa. No pueden elegirse ambas en el mismo curso |
| 9  | Francés o Taller Tecnológico y Profesional          | 2        | Francés tendrá un carácter preferente para el alumnado   |
| 10 | Religión o Actividades Alternativas                 | 2        | Si se opta por Religión, habrá que elegir a su vez entre Religión Católica o Historia y Cultura de las Religiones          |
| 11 | Tutoría   | 1        | La cursan todos los alumnos  |

## 3º ESO

|    | MATERIAS   | Nº HORAS | OBSERVACIONES   |
|----|--|----------|---|
| 1  | Lengua Castellana y Literatura   | 4        | La cursan todos los alumnos   |
| 2  | Matemáticas  | 3        | La cursan todos los alumnos   |
| 3  | Lengua Extranjera (Inglés)   | 3        | La cursan todos los alumnos   |
| 4  | Ciencias Sociales, Geografía e Historia  | 3        | La cursan todos los alumnos   |
| 5  | Biología y Geología  | 2        | La cursan todos los alumnos   |
| 6  | Física y Química   | 2        | La cursan todos los alumnos   |
| 7  | Tecnologías  | 3        | La cursan todos los alumnos   |
| 8  | Música   | 2        | La cursan todos los alumnos   |
| 9  | Educación Plástica y Visual  | 2        | La cursan todos los alumnos   |
| 10 | Educación Física   | 2        | La cursan todos los alumnos   |
| 11 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francés</li> <li>• Cultura Clásica</li> <li>• Taller tecnológico y profesional</li> </ul> | 2        | Los alumnos elegirán una de ellas   |
| 12 | Religión o Actividades Alternativas  | 1        | Si se opta por Religión, habrá que elegir a su vez entre Religión Católica o Historia y Cultura de las Religiones |
| 13 | Tutoría  | 1        | La cursan todos los alumnos   |

## 4º ESO

|   | MATERIAS  | Nº HORAS | OBSERVACIONES   |
|---|---|----------|---|
| 1 | Lengua Castellana y Literatura  | 4        | La cursan todos los alumnos   |
| 2 | Matemáticas (A/B)   | 4        | Las matemáticas "A", están pensadas para alumnos que no van a estudiar Bachillerato                               |
| 3 | Lengua Extranjera (Inglés)  | 4        | La cursan todos los alumnos   |
| 4 | Ciencias Sociales, Geografía e Historia   | 3        | La cursan todos los alumnos   |
| 5 | Educación ético-cívica  | 2        | La cursan todos los alumnos   |
| 6 | Educación Física  | 2        | La cursan todos los alumnos   |
| 7 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología y Geología</li> <li>• Educación Plástica y Visual</li> <li>• Física y Química</li> <li>• Francés</li> <li>• Informática</li> <li>• Latín</li> <li>• Música</li> <li>• Tecnología</li> </ul> | 3 x 3    | Los alumnos elegirán tres de las ocho asignaturas optativas   |
| 8 | Religión o Actividades Alternativas   | 1        | Si se opta por Religión, habrá que elegir a su vez entre Religión Católica o Historia y Cultura de las Religiones |
| 9 | Tutoría   | 1        | La cursan todos los alumnos   |

## b) Programa de Diversificación Curricular

La Diversificación Curricular se entiende como una medida extraordinaria de atención a la diversidad, encaminada a la obtención del Graduado en Educación Secundaria, que consiste en adaptar globalmente el currículo de la ESO a las necesidades individuales de algunos alumnos, con una organización distinta a la establecida con carácter general, que ha de atender a las capacidades generales recogidas en los objetivos de etapa y a los contenidos esenciales del conjunto de áreas.

Se podrá acceder a este programa desde el tercer curso de ESO, previa evaluación académica y psicopedagógica y una vez oído el alumno y su familia. Asimismo, podrán acceder quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido una vez en la etapa.

### PRIMER CURSO (3º ESO)

| ÁMBITOS Y ASIGNATURAS               | OBSERVACIONES            | HORAS SEMANALES |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| Ámbito Científico-Tecnológico       | Específicas del programa | 10              |
| Ámbito Lingüístico y Social         |                          | 9               |
| Tutoría                             |                          | 1               |
| Inglés                              |                          | 3               |
| Lectura                             |                          | 1               |
| Educación Física                    | Comunes con 3º ESO       | 2               |
| Una del resto de materias de 3º     |                          | 2               |
| Religión / Actividades Alternativas |                          | 1               |
| Tutoría                             |                          | 1               |

### SEGUNDO CURSO (4º ESO)

| ÁMBITOS Y ASIGNATURAS               | OBSERVACIONES            | HORAS SEMANALES |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| Ámbito Científico-Tecnológico       | Específicas del programa | 9               |
| Ámbito Lingüístico y Social         |                          | 9               |
| Inglés                              |                          | 4               |
| Tutoría                             |                          | 1               |
| Educación Física                    | Comunes con 4º ESO       | 2               |
| Una del resto de materias de 4º     |                          | 3               |
| Religión / Actividades Alternativas |                          | 1               |
| Tutoría                             |                          | 1               |

### c) Programa de Cualificación Profesional Inicial

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial tienen como finalidad contribuir al desarrollo personal del alumnado que los curse, y a la adquisición de un conjunto de competencias profesionales correspondientes a la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones. Constan de dos cursos académicos, siendo el segundo voluntario y en el que se cursarán unos módulos encaminados a la obtención del Graduado en ESO.

Se podrán incorporar a estos programas los alumnos mayores de 16 años y menores de 24, que no hayan obtenido el Graduado en ESO y se encuentren en situación de grave riesgo de abandono del sistema escolar o estén desescolarizados y muestren interés por reincorporarse. Excepcionalmente, y con el acuerdo de padres y alumnos, dicha edad podrá reducirse a 15 años.

En nuestro Centro disponemos del Programa de Cualificación Profesional Inicial "*OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS*"

Las materias que componen este programa se organizan en tres tipos de módulos:

- *Módulos Específicos de Carácter Obligatorio.* Están referidos a las unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En estos módulos quedan definidas las competencias generales, personales, sociales y profesionales. Se incluye una fase de prácticas en centros de trabajo.
  - o Mecanizado y soldadura.
  - o Amovibles.
  - o Preparación de superficies.
  - o Electricidad del vehículo.
  - o Mecánica del vehículo.
  - o Formación práctica en centros de trabajo.
- *Módulos Formativos de Carácter General y Obligatorio.* Amplían competencias básicas y favorecen la transición desde el sistema educativo al mundo laboral.
  - o Ámbito de formación general lingüística y científica.
  - o Ámbito de desarrollo de las competencias de autonomía e iniciativa personal, orientación y relaciones laborales y desarrollo del espíritu emprendedor.
  - o Dos módulos de libre configuración.
- *Módulos de Carácter Voluntario.* Están orientados a que el alumno consiga el Graduado en ESO. Tienen carácter obligatorio para los alumnos que se incorporen con 15 años. Estas enseñanzas se cursarán en un segundo año y se organizarán en torno a tres ámbitos:

- **Ámbito de Comunicación:** incluye aspectos básicos de Lengua Castellana e Inglés.
- **Ámbito Social:** incluye aspectos básicos de Ciencias Sociales, Educación para la Ciudadanía y cuestiones de percepción de las materias de Educación Plástica y Música.
- **Ámbito Científico-Tecnológico:** incluye aspectos básicos de Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, Tecnologías y cuestiones relacionadas con la salud de Educación Física.

## d) Bachillerato

| 1º DE BACHILLERATO<br>CIENCIAS Y TECNOLOGÍA   |  |
|---|--|
| Materias comunes (14 horas)   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias para el Mundo Contemporáneo (2h)</li> <li>• Educación Física (2h)</li> <li>• Filosofía y Ciudadanía (3h)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua Castellana y Literatura I (3h)</li> <li>• Lengua Extranjera (Inglés) I (3h)</li> <li>• Religión/Actividades Alternativas (1h)</li> </ul> |
| Materias de modalidad (12 horas) ELEGIR TRES  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología y Geología (4h)</li> <li>• Dibujo Técnico I (4h)</li> <li>• Física y Química (4h)</li> </ul>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas I (4h)</li> <li>• Tecnología Industrial I (4h)</li> </ul>   |
| Materia optativa (4h) ELEGIR UNA  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda Lengua Extranjera (Francés) I</li> <li>• Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> </ul>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una de las materias de modalidad no elegida anteriormente</li> </ul>  |

| 1º DE BACHILLERATO<br>HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES   |  |
|---|--|
| Materias comunes (14 horas)   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias para el Mundo Contemporáneo (2h)</li> <li>• Educación Física (2h)</li> <li>• Filosofía y Ciudadanía (3h)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua Castellana y Literatura I (3h)</li> <li>• Lengua Extranjera (Inglés) I (3h)</li> <li>• Religión/Actividades Alternativas (1h)</li> </ul> |
| Materias de modalidad (12 horas) ELEGIR TRES  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía (4h)</li> <li>• Griego I (4h)</li> <li>• Historia del Mundo Contemporáneo (4h)</li> </ul>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Latín I (4h)</li> <li>• Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (4h)</li> </ul>   |
| Materia optativa (4h) ELEGIR UNA  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda Lengua Extranjera (Francés) I</li> <li>• Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> </ul>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una de las materias de modalidad no elegida anteriormente</li> </ul>  |

| 2º DE BACHILLERATO<br>CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD   |  |
|---|--|
| Materias comunes (14 horas)   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua Castellana y Literatura II (4h)</li> <li>• Lengua Extranjera (Inglés) II (3h)</li> <li>• Historia II (3h)</li> <li>• Filosofía II (3h)</li> <li>• Tutoría (1h)</li> </ul>   |  |
| Materias de modalidad (12 horas)  |  |
| Itinerario 1:<br><i>Ciencias e Ingeniería</i>   | Itinerario 1':<br><i>Ciencias e Ingeniería</i>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas II (4h)</li> <li>• Física (4h)</li> <li>• Dibujo Técnico II (4h)</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas II (4h)</li> <li>• Física (4h)</li> <li>• Biología (4h)</li> </ul>                            |
| Itinerario 2:<br><i>Ciencias de la Salud</i>  | Itinerario 2':<br><i>Ciencias de la Salud</i>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología (4h)</li> <li>• Química (4h)</li> <li>• Matemáticas II (4h)</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología (4h)</li> <li>• Química (4h)</li> <li>• Ciencias de la Tierra y Medioambientales (4h)</li> </ul> |
| Materias Optativas (4h) ELEGIR UNA  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas II (como optativa)</li> <li>• Física (como optativa)</li> <li>• Química (como optativa)</li> <li>• Biología (como optativa)</li> <li>• Ciencias de la Tierra y Medioambientales (como optativa)</li> <li>• Dibujo Técnico II (como optativa)</li> <li>• Geología</li> <li>• Tecnología de la Información</li> <li>• Ciencia, Tecnología y Sociedad</li> <li>• Literatura Universal</li> <li>• Segundo idioma II (Francés)</li> <li>• Tecnología Industrial II</li> </ul> |  |

| 2º DE BACHILLERATO<br>HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  |   |  |
|--|---|--|
| Materias comunes (14 horas)  |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua Castellana y Literatura II (4h)</li> <li>• Lengua Extranjera II (3h)</li> <li>• Historia (3h)</li> <li>• Filosofía II (3 h)</li> <li>• Tutoría (1h)</li> </ul>   |   |  |
| Materias de modalidad (12 horas)   |   |  |
| Itinerario 1:<br><i>Humanidades</i>  | Itinerario 1':<br><i>Humanidades</i>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Latín II (4h)</li> <li>• Historia del Arte (4h)</li> <li>• Griego II (4h)</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Latín II (4h)</li> <li>• Historia del Arte (4h)</li> <li>• Historia de la Música (4h)</li> </ul>                             |  |
| Itinerario 2 :<br><i>Ciencias Sociales,<br/>Geografía e Historia</i>   | Itinerario 2':<br><i>Ciencias Sociales,<br/>Geografía e Historia</i>  | Itinerario 3:<br><i>Ciencias Sociales,<br/>Administración y Gestión</i>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Latín II (4h)</li> <li>• Geografía (4 h)</li> <li>• Historia del Arte (4h)</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4h)</li> <li>• Geografía (4h)</li> <li>• Historia del Arte (4h)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (4h)</li> <li>• Geografía (4h)</li> <li>• Economía y Organización de Empresas (4h)</li> </ul> |
| Materias Optativas (4h) ELEGIR UNA   |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía y Organización de Empresas</li> <li>• Historia del Arte</li> <li>• Fundamentos de Administración y Gestión</li> <li>• Segundo idioma II (Francés)</li> <li>• Ciencia Tecnológica y Sociedad</li> <li>• Tecnología de la Información</li> <li>• Psicología</li> <li>• Literatura Universal</li> </ul> |   |  |

## e) Ciclos Formativos de Grado Medio

## Carrocería

| PRIMER CURSO                               |                 |
|--|-----------------|
| Módulos profesionales                      | Horas semanales |
| Elementos amovibles                        | 7               |
| Elementos metálicos y sintéticos           | 8               |
| Elementos fijos                            | 8               |
| Seguridad en el mantenimiento de vehículos | 2               |
| Formación y orientación laboral            | 2               |
| Administración y gestión de empresas       | 3               |

| SEGUNDO CURSO                        |                 |  |
|--------------------------------------|-----------------|--|
| Módulos profesionales                | Horas semanales |  |
| Preparación de superficies           | 10              | 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup><br>trimestres |
| Elementos estructurales del vehículo | 9               |  |
| Embelllecimiento de superficies      | 11              |  |
| Formación en centros de trabajo      | 380 (totales)   | 3 <sup>er</sup><br>trim.                       |

## Electromecánica

| PRIMER CURSO  |                 |
|---|-----------------|
| Módulos profesionales   | Horas semanales |
| Motores   | 5               |
| Circuitos de fluidos, suspensión y dirección                    | 7               |
| Técnicas de mecanizado en el mantenimiento de vehículos         | 4               |
| Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque | 7               |
| Seguridad en el mantenimiento de vehículos                      | 2               |
| Formación y orientación laboral                                 | 2               |
| Administración y gestión de empresas                            | 3               |

| SEGUNDO CURSO |
|---------------|
|---------------|



| Módulos profesionales                        | Horas semanales |   |
|--|-----------------|---|
| Sistemas auxiliares del motor                | 11              | 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> trimestres |
| Sistemas de transmisión y frenado            | 7               |   |
| Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo | 6               |   |
| Sistemas de seguridad y confortabilidad      | 6               |   |
| Formación en centros de trabajo              | 380 (totales)   | 3 <sup>er</sup> trim.                       |

## e) Ciclos Formativos de Grado Superior

### Automoción

| PRIMER CURSO  |                 |
|---|-----------------|
| Módulos profesionales                                 | Horas semanales |
| Sistemas eléctricos de seguridad y confortabilidad    | 7               |
| Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje | 6               |
| Motores térmicos y sus sistemas auxiliares            | 6               |
| Elementos amovibles y fijos no estructurales          | 6               |
| Seguridad en el mantenimiento de vehículos            | 2               |
| Administración y gestión de empresas                  | 3               |

| SEGUNDO CURSO                                       |                 |   |
|---|-----------------|---|
| Módulos profesionales                               | Horas semanales |   |
| Gestión y logística del mantenimiento en automoción | 8               | 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> trimestres |
| Preparación y embellecimiento de superficies        | 10              |   |
| Elementos estructurales del vehículo                | 6               |   |
| Relaciones en el entorno de trabajo                 | 3               |   |
| Formación y orientación laboral                     | 3               |   |
| Formación en centros de trabajo                     | 380 (totales)   | 3 <sup>er</sup> trim.                       |

## Construcción

| PRIMER CURSO                         |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| Módulos profesionales                | Horas semanales |
| Representaciones de construcción     | 12              |
| Planes de obra                       | 4               |
| Normas y proyectos de construcción   | 9               |
| Formación y orientación laboral      | 2               |
| Administración y gestión de empresas | 3               |

| SEGUNDO CURSO                   |                 |  |
|---------------------------------|-----------------|--|
| Módulos profesionales           | Horas semanales |  |
| Proyecto de obra civil          | 11              | 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup><br>trimestres |
| Mediciones y valoraciones       | 6               |  |
| Proyecto de edificación         | 13              |  |
| Formación en centros de trabajo | 380 (totales)   | 3 <sup>er</sup><br>trim.                       |

## Prevención

| PRIMER CURSO                                      |                 |
|---|-----------------|
| Módulos profesionales                             | Horas semanales |
| Calidad   | 3               |
| Gestión de de la prevención                       | 7               |
| Inglés  | 3               |
| Relaciones en el entorno de trabajo               | 2               |
| Riesgos físicos ambientales                       | 7               |
| Riesgos derivados de las condiciones de seguridad | 8               |

| SEGUNDO CURSO         |                 |  |
|-----------------------|-----------------|--|
| Módulos profesionales | Horas semanales |  |

|  |               |  |
|--|---------------|--|
| Emergencias  | 7             | 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup><br>trimestres |
| Formación y orientación laboral                        | 3             |  |
| Prevención de riesgos, organización y carga de trabajo | 10            |  |
| Riesgos químicos y biológicos                          | 10            |  |
| Formación en centros de trabajo                        | 380 (totales) | 3 <sup>er</sup> trim.                          |

| Modalidad <i>e-learning</i>                       |                 |
|---|-----------------|
| Módulos profesionales                             | Horas semanales |
| Relaciones en el entorno de trabajo               | 4               |
| Formación y orientación laboral                   | 4               |
| Riesgos físicos ambientales                       | 14              |
| Riesgos derivados de las condiciones de seguridad | 16              |
| Calidad   | 6               |
| Gestión de la prevención                          | 14              |
| Riesgos químicos y biológicos                     | 14              |

## 7. ORGANIZACIÓN

### 7.1. ORGANIGRAMA

#### CONSEJO ESCOLAR

| PROFESORADO                      | PADRES/TUTORES                 | ALUMNADO                      | PAS  | AYUNTAMIENTO                     | EMPRESARIOS   |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------------|---|
| 7 Representantes del Profesorado | 3 Representantes de los Padres | 4 Representantes del alumnado | 1 Representante del Personal de Administración y Servicios | 1 Representante del Ayuntamiento | 1 Representante de las Organizaciones Empresariales |

#### EQUIPO DIRECTIVO

| DIRECTOR                  | JEFATURA DE ESTUDIOS                    |   |                                 | SECRETARIO                  |
|---------------------------|---|---|---------------------------------|-----------------------------|
| JUAN MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ | GENERAL<br>JUAN PABLO DEL AMA HERNÁNDEZ | ADJUNTOS ESO y BACH.<br>MARÍA ISABEL ALONSO GARCÍA<br>CARMEN RODRIGO GARCÉS | ADJUNTO CICLOS<br>JOSÉ GIL OCÓN | JOSÉ ANTONIO HERNANDO VIDAL |

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
(COORDINADORA DE CALIDAD)  
CARMEN M<sup>a</sup> PEÑALVER VALVERDE

JUNTA DE DELEGADOS

TUTORES ESO y BACH

TUTORES CICLOS

PAS

#### CLAUSTRO

| COMITÉ DE CALIDAD   |                              | COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA |   |                            |                      |
|---------------------|------------------------------|-------------------------------------|---|----------------------------|----------------------|
| EQUIPOS DE PROCESOS | EQUIPOS DE ANÁLISIS Y MEJORA | DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN         | DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES | DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS   | EQUIPOS EDUCATIVOS   |
|                     |                              | RAFAEL IGLESIAS MORENO (ORIENTADOR) | DAVID CASTELLANO MARÍN                        | JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS | JUNTAS DE EVALUACIÓN |

## 7.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 119.6 y 131 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), los órganos colegiados de gobierno de los centros públicos son:

- El Equipo directivo
- El Claustro de profesores
- El Consejo escolar

### Equipo Directivo

El equipo directivo es el órgano ejecutivo de gobierno del centro. Está integrado por:

- Director
- Jefe de estudios
- Jefe de estudios adjunto (ESO)
- Jefe de estudios adjunto (Bachillerato)
- Jefe de estudios adjunto (Ciclos Formativos)
- Secretario

### Director

Es el representante de la Administración Educativa en el centro. Sus competencias, elección y nombramiento están recogidas en las NCOF.

Entre éstas se encuentran:

- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

### Jefe de Estudios

El Jefe de Estudios y los Jefes de Estudios Adjuntos serán profesores, funcionarios de carrera en situación de servicio activo, con destino definitivo en el Instituto, designados por el Director, previa comunicación al Consejo Escolar y nombrados directamente por la Administración Educativa.

Son competencias del Jefe de Estudios:

- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos y, además, velar por su ejecución.
- Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar las actividades de los Jefes de Departamento.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación.
- Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el Centro de Profesores, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el Instituto.
- Organizar los actos académicos.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización y apoyando el trabajo de la Junta de Delegados.
- Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las

disposiciones vigentes y lo establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro de su ámbito de competencia.

### Secretario

El Secretario será un profesor, funcionario de carrera en situación de servicio activo, con destino definitivo en el Instituto, designado por el Director, previa comunicación al Consejo Escolar y nombrado directamente por la Administración Educativa.

Competencias del Secretario:

- Ordenar el régimen administrativo del Instituto, de conformidad con las directrices del Director.
- Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del Instituto, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- Custodiar los libros y archivos del Instituto.
- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- Realizar el inventario general del Instituto y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y disponer la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Instituto.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto del Instituto.
- Ordenar el régimen económico del Instituto, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Velar por el mantenimiento material del Instituto en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

### **Claustro de Profesores**

El claustro de profesores del centro es un órgano colegiado de gobierno que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 128 y 129 de la LOE, está formado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el centro.

Presidido por el director, es un órgano propio de participación de los profesores en el control y gestión del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del mismo.

En concreto, las competencias del Claustro son las siguientes:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las *Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento* del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

### Consejo Escolar

El consejo escolar del centro es un órgano colegiado de gobierno cuya composición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la LOE, es la siguiente:

- El director del centro, que será su presidente.
- El jefe de estudios.
- Siete representantes de los profesores, elegidos por el Claustro.
- Tres representantes de los padres.
- Cuatro representantes del alumnado.
- Un representante del personal de administración y servicios.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Un representante de las organizaciones empresariales.
- El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo Escolar, con voz, pero sin voto.

Los representantes de cada sector de la Comunidad Educativa serán los encargados de informar a sus representados de los asuntos tratados en el Consejo Escolar y de las decisiones adoptadas.

Los alumnos de 1º y 2º de ESO, pese a poder ser electores y ser elegidos miembros del consejo escolar, no pueden participar en la elección y cese del director.

Son competencias del Consejo Escolar:



- Aprobar y evaluar los proyectos y las normas en el marco de la autonomía de los centros.
- Aprobar y evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección presentadas por los candidatos.
- Participar en la selección del director del centro en los términos que la Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la renovación del nombramiento del director.
- Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en la Ley y disposiciones que la desarrollen.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

### 7.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Según establece la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, los órganos de participación de los centros públicos son:

- La Junta de delegados del alumnado
- Las asociaciones de alumnos y de madres y padres

#### **Junta de delegados**

La junta de delegados de los alumnos está integrada por los delegados de cada grupo. Entre sus miembros se elige un presidente y un secretario, así como dos representantes que colaboran con el departamento de actividades complementarias y extraescolares.

La junta de delegados se reúne mensualmente, previa convocatoria de su presidente.

Son funciones de la Junta de delegados:

- Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del PEC y de la PGA.
- Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- Recabar información de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar sobre los temas allí tratados, y de las Confederaciones, Federaciones Estudiantiles y Organizaciones Juveniles legalmente constituidas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición del propio Consejo.
- Elaborar propuestas de modificación de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, dentro del ámbito de su competencia.
- Informar a los estudiantes de las actividades de la Junta de Delegados.
- Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- Debatir, en el ámbito de su competencia, los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar y elaborar propuestas de resolución para que sean trasladadas al Consejo a través de los representantes de los alumnos.

### **Asociaciones de alumnos y padres**

Las asociaciones de alumnos y las asociaciones de padres tienen como finalidad colaborar y participar, en el marco del Proyecto Educativo y en los términos que establece la LOE, en la planificación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa y en la gestión y control del centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Asimismo apoyan y asisten a las familias en todo lo concerniente a la educación de sus hijos.

*El Decreto 268/2004, de 26/10/2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece como fines de estas asociaciones los siguientes:*

- Informar a los padres de las actividades propias de la asociación y potenciar su participación activa en la vida de la asociación.

- Promover acciones formativas con las familias dirigidas a fomentar su actuación como educadores y a dar a conocer los derechos y deberes que, como padres, asumen en el desarrollo de la educación de sus hijos.
- Asesorar a las familias, de forma individual o colectiva, en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos, prestando especial atención a aquellos asociados cuyos hijos tengan necesidades educativas derivadas de la capacidad personal, de la problemática social o de la salud.
- Fomentar en las familias el desarrollo de actitudes y valores éticos, solidarios, democráticos y participativos, así como las acciones que posibiliten el desarrollo de actitudes de colaboración, respeto mutuo y búsqueda de consenso en el seno de la comunidad educativa.
- Promover, dinamizar y facilitar la participación y la colaboración de las familias con el centro para garantizar el buen funcionamiento del mismo y fomentar la práctica del acuerdo y el consenso en la toma de decisiones.
- Colaborar con el centro y otras instituciones en la programación, desarrollo y evaluación de actividades extracurriculares en el marco del proyecto educativo.
- Representar a las personas asociadas, establecer relaciones y coordinar actuaciones con la propia Administración educativa, las Administraciones locales, asociaciones de alumnos y cualquier otra organización que promueva actividades educativas.
- Velar por los derechos de los padres en todo lo que concierne a la educación de sus hijos, en el ámbito escolar.
- Participar en los órganos de gestión del centro que contemple la legislación vigente.
- Promover la plena realización del principio de gratuidad en el ámbito del centro, así como la efectiva igualdad de derechos en todo el alumnado, sin discriminación por razones socioeconómicas, confesionales, de raza o sexo.
- Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa vigente, les asignen sus propios estatutos.

#### 7.4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Son órganos de coordinación docente:

- La Tutoría
- La Junta de profesores de grupo
- El Departamento de Orientación
- Los Departamentos de coordinación didáctica
- Los responsables de FOL y Economía
- La Comisión de coordinación pedagógica
- El Departamento de actividades complementarias y extraescolares

##### Tutoría

En el instituto existe un profesor-tutor por cada grupo de alumnos. Además, en el primer ciclo de la ESO, existe la figura del *cotutor*.

Todos los profesores pueden ser tutores y todos deben colaborar en la acción tutorial. El tutor es designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, entre los profesores que imparten docencia a todo el grupo, de acuerdo con los criterios establecidos en las NCOF del centro:

- Las tutorías serán asignadas preferentemente a profesores que imparten un área, ámbito o materia común a todos los alumnos, aunque sean Jefes de Departamento. No obstante, siempre que sea posible y no existan circunstancias pedagógicas que lo desaconsejen, es recomendable que el profesor-tutor no sea Jefe de Departamento.
- Los tutores de los grupos de diversificación de la ESO serán, preferentemente, profesores del Departamento de Orientación y se coordinarán con los tutores del grupo de referencia de sus alumnos.

La Jefatura de Estudios asignará una hora del horario semanal general para reuniones con los tutores de un mismo curso, ciclo, etapa o familia profesional, y a ellas asistirá el Jefe del Departamento de Orientación. Estas sesiones estarán presididas por el Jefe de Estudios o, en su caso, el Jefe de Estudios Adjunto que corresponda.

El tutor ejercerá las funciones establecidas en el artículo 6 del *Decreto 43/2005, de 26-04-2005, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*:

- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor.
- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Coordinar al profesorado que interviene en el mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio.
- Desarrollar actuaciones con las empresas y el mundo del trabajo, en el caso de la formación profesional.

Las funciones generales establecidas por este decreto se concretan en las siguientes:

- Participar en el desarrollo del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del Instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación y los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus tutorados.
- Organizar y presidir el equipo de evaluación y las sesiones de evaluación de su grupo y levantar acta del desarrollo de dichas sesiones haciendo constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación del Instituto, en los términos que establezca el Jefe de Estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos. A tal efecto, al comienzo de cada año escolar los tutores se reunirán con los padres de los alumnos para informarles acerca del funcionamiento general del centro y de las características del curso.
- Controlar la asistencia a clase de los alumnos de su grupo, solicitar los justificantes oportunos e informar periódicamente a los padres, en colaboración con el Jefe de Estudios, aunque los alumnos hayan alcanzado la mayoría de edad. En todo caso, los padres deberán ser advertidos sobre la repercusión de las faltas de asistencia en el proceso educativo de los alumnos.
- Los tutores informarán a los padres después de cada evaluación y cuando las circunstancias así lo aconsejen, sobre el aprovechamiento académico y la marcha del proceso educativo de sus hijos.
- Los tutores de 4º de ESO emitirán al finalizar el curso el Consejo Orientador, según establece la normativa vigente.
- Orientar a sus alumnos, con el apoyo del Departamento de Orientación, en la toma de decisiones referidas a:
  - La elección de optativas.
  - El itinerario académico y profesional.
  - Los cambios de etapa.
  - La incorporación a la vida activa.
- Convocar a los profesores del grupo cuando sea necesario, con el consentimiento del Jefe de Estudios.
- Los tutores de Formación en Centros de Trabajo asumirán, además, las siguientes funciones:
  - Coordinar y hacer el seguimiento del trabajo realizado en las empresas con el responsable designado a estos efectos por el centro de trabajo.
  - Evaluar el módulo de FCT.
  - Atender a los alumnos durante el período de prácticas con objeto de resolver los problemas de aprendizaje que se presenten y valorar el desarrollo de las actividades.

## **Junta de Profesores**

La junta de profesores de grupo está constituida por el conjunto de profesores que imparten docencia a ese grupo. Estará coordinada por el tutor correspondiente.

Su régimen de funcionamiento se ajustará a lo establecido en las NCOF del centro. En cualquier caso, se reunirá cuando lo establezca la normativa sobre evaluación y siempre que sea convocada por el jefe de estudios o, en su caso, a propuesta del propio tutor.

Son funciones de la junta de profesores:

- Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
- Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan a los alumnos del grupo.
- Conocer y participaren la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres de cada uno de los alumnos del grupo.
- Decidir sobre la promoción y titulación de los alumnos cuando proceda.

Las decisiones de la junta de evaluación serán vinculantes para todos los profesores que la componen siempre que no sean contrarias a las NCOF o a la normativa vigente. Las deliberaciones y los comentarios que se hagan en las sesiones de evaluación tendrán carácter confidencial y en ningún caso serán divulgados fuera del ámbito del propio equipo de evaluación.

No se admitirán modificaciones unilaterales de las calificaciones con posterioridad a la evaluación, sin previa convocatoria de la junta correspondiente.

La Junta de Profesores de los Ciclos Formativos en su reunión de comienzo de curso, determinará qué módulos podrán ser recuperados mediante la realización de la prueba extraordinaria.

El Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios asesorarán al equipo de evaluación en todo aquello que esté relacionado con el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos del grupo y estarán presentes en las sesiones de evaluación.

## **Departamento de Orientación**

El departamento de orientación del instituto es una estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado respecto a la

planificación, desarrollo y evaluación de las actividades de orientación del centro, así como de las medidas de atención a la diversidad.

Es el responsable de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado a los ACNEAE.

El departamento de orientación del IES Aguas Vivas está compuesto por las siguientes personas:

- Un orientador
- Una educadora social
- Una profesora del ámbito lingüístico y social
- Un profesor del ámbito científico-tecnológico
- Una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica

Las funciones del departamento de orientación son:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo del instituto y la Programación General Anual.
- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad, y elevarlas a la CCP para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Educativo del centro.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la CCP, para su discusión y posterior inclusión en las programaciones correspondientes.
- Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- Participar en la elaboración del *plan de trabajo individualizado* y del *consejo orientador*.
- Formular propuestas a la CCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo.
- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.

- Coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras administraciones o instituciones competentes en la materia.

La jefatura del departamento de orientación será desempeñada, preferentemente, por un profesor perteneciente al cuerpo de catedráticos de educación secundaria.

Son competencias del Jefe del Departamento de Orientación:

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del centro.
- Elaborar la programación anual del departamento y la memoria final de curso.
- Dirigir y coordinar las actividades del departamento.
- Dirigir y coordinar las actividades a realizar por los tutores dentro del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad del centro.
- Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.
- Estimular el trabajo en equipo de los profesores que componen y forman el departamento.

### **Departamentos de Coordinación Didáctica**

Los departamentos didácticos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las materias o módulos que tengan asignados y las actividades que se les encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

A cada departamento didáctico pertenecerán los profesores de la especialidad que impartan las enseñanzas propias de las materias o módulos asignados al departamento.

Estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero.

Aquellos profesores que posean más de una especialidad o que ocupen una plaza asociada a varias especialidades pertenecerán al departamento al que corresponda la plaza que ocupan, por concurso de traslados o por cualquier otro procedimiento, con independencia de que, en su caso, pudieran estar adscritos a otros departamentos en los términos arriba indicados.



Cuando en un departamento se integren profesores de más de una de las especialidades establecidas, la programación e impartición de las materias o módulos de cada especialidad corresponderán a los profesores respectivos.

Cuando en un centro se impartan materias o módulos que o bien no están asignadas a un departamento, o bien pueden ser impartidas por profesores de distintos departamentos y la prioridad de su atribución no esté establecida por la normativa vigente, el director, a propuesta de la CCP, adscribirá dichas enseñanzas a uno de dichos departamentos.

Son competencias de cada departamento:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del PEC y la PGA.
- Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la Programación Didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias o módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la CCP. Las programaciones didácticas incluirán todos aquellos aspectos señalados en el apartado I.A.20 de la Orden de 23 de junio de 2007, que regula la organización y funcionamiento de los IES.
- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, así como en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen.
- Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos con materias o módulos pendientes y, en su caso, para los alumnos libres.
- Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y elaborar los informes pertinentes.
- Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica y los resultados obtenidos.

Los jefes de los departamentos didácticos serán designados por el director de acuerdo con lo establecido en las Normas de Convivencia, organización y Funcionamiento del centro.

Son competencias del Jefe de Departamento:

- Participar en la elaboración del PEC.
- Coordinar la elaboración de la programación didáctica del departamento y de las materias o módulos que lo integran, así como de la memoria final del curso.
- Dirigir y coordinar las actividades académicas del departamento.
- Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.

- Transmitir a los alumnos, a través de los miembros del departamento, la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Cuando corresponda, realizar las convocatorias de los exámenes para los alumnos con materias o módulos pendientes, en coordinación con la Jefatura de Estudios.
- Velar por el cumplimiento de la programación didáctica del departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- Resolver las reclamaciones de final de curso que afecten a su departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros, y elaborar los informes pertinentes.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento, y velar por su mantenimiento.
- Colaborar en las evaluaciones que sobre el funcionamiento y las actividades del instituto promuevan sus órganos de gobierno o la Administración Educativa.

Los jefes de departamento de familia profesional tendrán, además de las competencias especificadas en el apartado anterior, las siguientes:

- Coordinar la programación de los ciclos formativos.
- Colaborar con el equipo directivo en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones que participen en la formación de los alumnos en el centro de trabajo.

### **Responsables de FOL y Economía**

Los profesores responsables de la coordinación de FOL y Economía, desempeñan las mismas funciones, tiene las mismas competencias y están sujetos al mismo procedimiento de nombramiento y cese que los jefes de departamentos didácticos del centro.

### **Comisión de Coordinación Pedagógica**

La CCP es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica entre cursos de cada etapa, de las etapas del centro y entre éste y otros centros.

La CCP está constituida por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, el orientador, los jefes de departamentos didácticos, el jefe del departamento de actividades complementarias y extracurriculares así como los responsables de FOL y Economía. El director puede convocar a las reuniones a cualquier otro profesor o representante distintos a los miembros de la misma. En virtud de esta facultad, los jefes de estudios adjuntos y el profesor de Religión Católica, también pertenecen a la CCP del centro.

Actuará como secretario el jefe de departamento de menor edad, que levantará acta de cada sesión.

Son competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo del centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas de los departamentos.
- Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al Claustro de profesores el plan para evaluar las programaciones didácticas, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar en las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los Órganos de Gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Servir de nexo entre el equipo directivo y los miembros de los departamentos.

### **Departamento de Actividades Extracurriculares y Complementarias**

El departamento de actividades extracurriculares y complementarias es el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de este tipo de actividades.

La jefatura del departamento será desempeñada por un profesor designado por el director y está constituido, además, por los profesores responsables de cada actividad y por dos alumnos designados por la junta de delegados.

Competencias del Jefe del Departamento de Actividades Extracurriculares y Complementarias:

- Elaborar el programa anual de estas actividades en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el Claustro, los Departamentos, la Junta de Delegados de Alumnos y la Asociación de Padres de alumnos.
- Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realice con los alumnos.
- Distribuir los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar a las actividades complementarias y extraescolares.
- Organizar la utilización de la biblioteca del instituto.

- Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria de la dirección.

Una enseñanza de calidad no puede quedar reducida al ámbito del aula sino que ha complementarse con el trabajo realizado en las aulas específicas (audiovisuales, biblioteca, informática, laboratorios, música, plástica...) y con los proyectos didácticos auxiliares. Una actividad pedagógica moderna debe sobrepasar este marco clásico de la educación, complementándolo con actividades lo más variadas posibles, que abran a los estudiantes a la sociedad y a la cultura de nuestro tiempo.

Por ello nuestro centro dedica una atención preferente, en todos los ámbitos de la enseñanza y a todos los niveles de la programación educativa, a estas actividades, procurando que se desarrollen de forma equilibrada entre los diversos cursos y grupos, de modo que todos los alumnos realicen un mínimo de actividades culturales, incorporadas a las programaciones pertinentes, que les permitan cubrir los objetivos señalados al comienzo de este Proyecto Educativo.

Así, un alumno del "Aguas Vivas" no debería terminar su etapa de estudiante en el centro sin conocer el Museo del Prado o el Arqueológico Nacional, sin haber asistido a un concierto de música culta y a una representación teatral, sin haber visitado lugares de interés ecológico o instituciones científicas y, si fuera posible, sin haber efectuado algún viaje cultural de estudios.

Las actividades promovidas por los departamentos didácticos figuran en la Programación General Anual y su valoración figurará en la Memoria de cada departamento y en la que habrá de realizar el Jefe del Departamento de Actividades Extracurriculares y Complementarias.

## 8. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### Justificación del proyecto

La mejora de los centros docentes ha de pasar por la mejora de las prácticas de gestión que conciernen a las personas, a los recursos, a los procesos, a los resultados y a sus relaciones mutuas.

El desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad está muy extendido en el mundo empresarial, no solo en el sector productivo, sino en el sector servicios, y los centros educativos ofrecen servicios de gran importancia para la sociedad.

La extensión de la *cultura de la calidad* va a permitir mejorar de forma continua, logrando una mayor eficacia en la respuesta que se pretende dar.

La evaluación de forma permanente es el requisito imprescindible para la validación de planes, programas, procesos y productos, con el fin de comprobar de forma continua la consecución de los objetivos que han sido marcados al inicio de los mismos, y poder seguir en su caso con los planteamientos iniciales, cambiarlos o abandonarlos.

Está demostrada la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad, entendido como la búsqueda permanente de la satisfacción de los *clientes* tanto internos como externos. En este sentido, no se percibe la calidad como la obtención de un producto o servicio perfectos, sino como una herramienta estratégica de competitividad y mejora, manteniendo permanentemente satisfecho al *cliente* de fuera y, lo más importante, al *cliente* de dentro.

Implantar un Sistema de Gestión de la Calidad supone planificar, desarrollar y evaluar todas las acciones de nuestro trabajo, que previamente hemos consensuado nosotros mismos y que cuando evaluamos, volvemos a planificar para ir mejorando de forma continua, es por ello que tiene una gran incidencia, y muy positiva, en la práctica docente.

### Formulación de objetivos

La implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en el IES Aguas Vivas se propone como objetivo general la puesta en valor de la práctica docente, la mejora de la eficacia de sus procesos internos y el desarrollo de una sistemática para adaptar la organización al desarrollo del entorno educativo y social; y como objetivos específicos:

- Introducir la *cultura de la calidad* en el centro y trasladarla a su ámbito de gestión, de tal forma que permita la mejora continua de sus procesos y resultados.
- Implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad, que cumpla con los requisitos de la Norma ISO-9001:2000, certificado por una empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación.
- Mejorar la imagen y el reconocimiento interno y externo del centro.

- Disponer de una herramienta estratégica cualificada para la gestión y dirección del centro.
- Disponer de procesos claros y documentados, ahorrando tiempo y recursos.
- Mejorar la satisfacción de todo el personal docente y no docente del instituto.

### **Compromisos adquiridos por el centro**

El centro debe establecer, documentar, implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia comprometiéndose a:

- Identificar los procesos necesarios para la sistematización de la gestión de la calidad.
- Determinar la secuencia e interacción de estos procesos.
- Determinar los criterios y métodos necesarios para asegurarse de la eficacia del control de los procesos.
- Asegurarse de la disponibilidad de recursos e información necesarios para realizar los procesos.
- Realizar el seguimiento, medición y análisis de los procesos.
- Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos.